



Referencia:	<b>6601/2020</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRACTACIÓ</b>	

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, el día 6/5/2020 se ha publicado en el BOE N° 126, el RDL 17/2020, que en su Disposición adicional octava dispone:

*“Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.*

*A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.*

*Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos.”*

Por lo expuesto, se establece la continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por el Ayuntamiento de Alcoy, a partir del 7/5/2020 fecha de entrada en vigor del RDL 17/2020.

Para los procedimientos que se encontraban en trámite en el momento en que se decretó el estado de alarma, se computarán los plazos por el tiempo restante que no hubiera transcurrido desde la suspensión el 14/3/2020, sin perjuicio de que se establezcan plazos superiores que proporcionen mayor seguridad jurídica en el procedimiento.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067356567504071064 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>